

ALFAMOTA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 29/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Moureddine El Moussaqui, sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 23.06.05, en el que se declara al ejecutado Alfamota, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.098,01 Euros, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—37.369.

**ALMACENES SAYCO, S. L.
(Sociedad escindida)****LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
SAYCO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, acordó, en reunión celebrada el 30 de junio de 2005, la aprobación de la operación de escisión parcial consistente en la segregación de la rama de actividad representada por los Activos y Pasivos afectos al negocio de distribución para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva constitución «Logística y Distribución Sayco, Sociedad Limitada», quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida. Todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el Órgano de Administración de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 29 de junio de 2005. La sociedad escindida, Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial referida se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Almacenes Sayco, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, don Antonio Maté Pérez.—37.845.

1.ª 11-7-2005

**ALUMINIOS CAURVAZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Ponferrada (León), Plaza de Julio Lazúrtegui, número 8- 1.ª planta, el día 27 de julio de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la Sociedad.
Segundo.—Desembolsos pendientes del capital social de la Sociedad.

Tercero.—Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, a 8 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—Eduardo Florentino Castro Quintana.—38.740.

**AMÓN, S. A.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)****GLOBAL ACTIVOS MOLINO, S. L.
Sociedad unipersonal
GLOBAL HERAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de Escisión Total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó con fecha 30 de junio de 2005 la escisión total de la sociedad Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Global Activos Molino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Global Heras, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida. Las participaciones sociales creadas por las citadas Sociedades Beneficiarias en contraprestación por los patrimonios traspasados respectivamente a cada una de ellas serán atribuidas y asumidas íntegramente por el accionista único de Amón, Sociedad Anónima. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Escindida, Amón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad Escindida cerrado a 31 de diciembre de 2004, que fue aprobado por decisión del Accionista Único de la Sociedad Escindida como Balance de Escisión.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, don José Manuel Domínguez Macías.—37.964.

1.ª 11-7-2005

**ÁREA, PLANIFICACIÓN
E INTERIORISMO, S. A.**

La Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 5 de junio de 2005, acordó por unanimidad:

1. El traslado del domicilio social de la calle Padre Damián, número 33, 28036 Madrid a la nueva sede social, en la calle Collado Mostajo número 17, 28035 Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2005.—La Administradora solitaria, María del Pilar Rabal Artal.—38.161.

**ARIAS Y ARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Aumento de capital. Ejercicio del derecho de suscripción preferente*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los accionistas de Arias y Arias Sociedad Anónima, tienen el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, para ejercer el derecho de suscripción preferente que, según la Ley y los Estatutos, les corresponde en el aumento de capital acordado por la Junta general de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2005, en los siguientes términos:

1. Emisión: Se emiten a la par, como representativas del indicado aumento, 30.000 acciones ordinarias, nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 10.001 al 40.000, ambos inclusive, representadas por títulos identificados como serie B y que otorgan los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora en circulación, que están numeradas del 1 al 10.000, y que pasan a identificarse como serie A, por tener un valor nominal de 6,010121 Euros. No obstante, el pago del dividendo activo se hará en su caso, en función del capital desembolsado.

2. Suscripción: Las acciones emitidas son ofrecidas a los señores accionistas, para que si lo desean, ejerciten el derecho de suscripción preferente que les reconoce la Ley y los Estatutos Sociales, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Plazo de suscripción: Los antiguos accionistas podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio.

Relación de cambio: Los accionistas tendrán derecho a suscribir las acciones que en derecho les corresponde, a razón de 3 acciones nuevas por cada una antigua.

Forma de ejercitar el derecho: El ejercicio de tal derecho de suscripción lo manifestarán los accionistas, dentro del indicado plazo, mediante carta por correo certificado enviado al domicilio social, Carretera M-600 Km. 49,300 28600 Navalcarnero (Madrid), detallando el número de acciones que desean suscribir dentro del máximo al que tienen derecho en función de la referida relación de cambio de 3 acciones nuevas por cada una antigua, indicando así mismo, a los efectos previstos en el siguiente párrafo, si están interesados en suscribir un número de acciones superior al que les corresponde en derecho, y por que importe máximo.

Suscripción incompleta: Vencido el plazo de suscripción preferente, en el supuesto de que restaran acciones emitidas sin suscribir, la Administración de la sociedad queda autorizada, para ofrecerlas a los demás accionistas que hayan manifestado su interés en suscribir mayor importe, para distribuir las a prorrata entre ellos, en función de su participación en el capital antes del aumento.

Si a pesar de ello el aumento del capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital podrá declararse por la Administración, aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

3. Desembolso: El desembolso del referido aumento, se realizará mediante aportación en metálico, siendo preceptivo un desembolso de un 50 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones, en el momento de ejercitar el derecho de suscripción, mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad financiera Caja Cataluña con el número 2013-0898-28-0200161173, y que se acreditará por la sociedad ante el Registro Mercantil mediante la oportuna certificación bancaria.

El restante dividiendo pasivo lo exigirá la Administración de la sociedad en uno o sucesivos desembolsos, en función de las necesidades financieras de la compañía, dentro del plazo máximo de 3 años contados a partir de la fecha del acuerdo. A tal efecto, llegado el momento se anunciará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil la forma y plazo acordados para realizar el pago.

4. Títulos: Las entregas de los títulos múltiples comprensivos de las acciones emitidas se realizarán por el Administrador, de acuerdo con la normativa vigente.

Navalcarnero, 29 de junio de 2005.—El Administrador Único, Pedro Arias Sanz.—37.965.

ARLEX BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Barcelona, calle Aribau, número 326, el día 29 de julio de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los puntos que se reseñan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004, y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede de la propuesta de aplicación del resultado de citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Granollers, 4 de julio de 2005.—Juan Llimargas Mun-do, Secretario del Consejo de Administración.—38.145.

ARQUITECTURA MODULAR INTERIOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 46/05, con n.º de demanda 542/04, a instancia de doña Ana M.ª Lozano Pérez, contra la empresa Arquitectura Modular Interior, S.L., se ha dictado en fecha 22 de junio de 2005, auto por el que se declara al ejecutado Arquitectura Modular Interior, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.135,16 Euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 22 de junio de 2005.—Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20.—37.403.

ARTAC AVIACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 505/04 y n.º ejecución 9/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio García Moya, contra Artac Aviación, S.L., sobre extinción contrato trabajo, se ha dictado resolución de fecha 22 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado ARTAC Aviación, S.L., en situación de insolvencia total, por importe

de 89.912,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 22 de junio de 2005.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid.—37.370.

ASOCIADOS CAPIRABA, S. L.

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar a presencia notarial el día 28 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en Girona, Plaza Independencia, núm. 16, 1.º (oficina de la Notaría de don José María Estropá Torres), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y en su caso aprobación de la ampliación del capital social de la compañía en 180.000 euros, mediante aportación dineraria y la creación de nuevas participaciones sociales, y, en consecuencia, modificación del art. 5 de los Estatutos sociales en lo que se refiere a la cifra del capital social y al número de participaciones.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación del traslado del domicilio social desde el actual sito en Girona al sito en Lleida, C/ Marinada, s/n, (Polígono Industrial de Torrefarrera), y, en consecuencia, modificación del art. 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Examen y en su caso aprobación de la modificación del art. 8 de los estatutos sociales con el objeto de permitir la libre transmisión voluntaria de participaciones entre socios.

Quinto.—Propuesta y nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro de la modificación estatutaria y de los informes sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los art. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 1 de julio de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Jaime Vilarasau Muriel y don Daniel Aguilar Neira.—38.158.

ASTILLEROS GONDÁN, S. A.

Por acuerdo de la Junta celebrada el día 28 de junio último, se reduce el capital social en la cuantía de cincuenta y seis mil setecientos euros, mediante amortización de ciento ochenta y nueve acciones de trescientos euros cada una, con cargo a reservas de libre disposición, con la consiguiente nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos.

Figueras (Asturias), 29 de junio de 2005.—El Administrador único (Sociedad de Inversiones Gondán, S.L.) representada por D. Álvaro Platero Díaz.—37.302.

AUTOPISTA TRADOS - 45, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta General Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 1.191.386,34 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en proporción a su participación

en el capital social, de la siguiente forma: a la accionista Iberpistas, Sociedad Anónima, se le devolverá la cantidad de 595.693,17 euros, con fecha 15 de junio de 2005, y a la accionista Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima, se le devolverá la cantidad de 595.693,17 euros, con fecha 15 de junio de 2005.

La reducción se realizará mediante la amortización de 198.234 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, amortizando de la accionista Iberpistas, Sociedad Anónima, 99.117 acciones, números 4.501.264 a 4.600.380, ambos inclusive, y de la accionista Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima, 99.117 acciones, números 2.201.074 a 2.300.190, ambos inclusive.

Se aprueba, como consecuencia de la amortización de acciones, la sustitución de los títulos representativos de las acciones no amortizadas por otros de nueva numeración, para reordenar racionalmente ésta. Como consecuencia de la sustitución, las 2.201.073 acciones titularidad de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima, serán numeradas correlativamente de la 1 a la 2.201.073, ambas inclusive, por otra parte, las 2.201.073 acciones titularidad de Iberpistas, Sociedad Anónima, serán numeradas correlativamente de la 2.201.074 a la 4.402.146, ambas inclusive. Finalmente se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando el capital fijado tras la reducción en la suma de 26.456.897,46 euros.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucas Osorio Iturmendi.—37.327.

AVE DISTRIBUCIÓN CONIMAGEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1064/03, ejecución n.º 150/04, seguidos a instancia de don José Francisco González Manzano, contra AVE Distribución Conimagen, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2005, Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada AVE Distribución Conimagen, S.L., por importe de 1962,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2005.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—37.360.

AZUVI, S. A.

(Sociedad absorbente)

AMINABA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 del a Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la junta General de Socios y el Socio único, respectivamente, de las sociedades Aminaba, S.L. y Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal, decidieron, con fecha 3 de junio de 2005, la fusión de ambas Sociedades, que se operará mediante la absorción de Aminaba, S.L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Azuvi, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Igualmente se publica que, en la misma fecha, el Socio único de Azuvi, S.A., decidió reducir el capital social